FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :**	28 / 09 / 2023
Entidad:	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	429.683	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Impresoras		
Proveedor:	RIEDER Y CIA. SACI	**RUC:**	80002612-8

La presente orden tiene por objeto el inicio de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	41	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	Unidad			1	7.818.183	7.818.183
2	75	SERV DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO/	Unidad			1	572.000	572.000
3	44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR REFRNC: MASTER MINIBUS 2.5 DCI	Unidad			1	1.720.373	1.720.373
						TOTAL		**10.110.556**

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripcion de contrato	Hasta: 31/12/2023

LUGAR DE ENTREGA: Fondo Nacional de la Cultura y las Artes

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	244	10	1	99	10.110.556
						Total:			10.110.556

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Entidad
Unidad
Clas Prog.
1